



## Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas  
12 de septiembre de 2011  
Boletín No. 20

### **Gobierno Federal violenta derechos de los pueblos indígenas en México**

### **Gobierno del estado de Sonora reprime legítimo derecho de la tribu Yaqui.**

Este Centro de Derechos Humanos condena el uso reiterado de la represión por parte del Estado mexicano en contra de los derechos del pueblo Yaqui, en el estado de Sonora, mismo que se encuentra en defensa de su territorio y contra el despojo de sus recursos naturales, tierra y agua, por la construcción del Acueducto Independencia.

Según información vertida a través de distintos medios, a las 3:20 hrs. del 9 de septiembre del 2011, alrededor de 600 elementos de las fuerzas policiacas federales, estatales y municipales llegaron con la intención de perpetrar un desalojo forzoso del plantón, instalado desde el 6 de septiembre del 2011 sobre la carretera internacional en Vicam, Sonora. Ante la situación los Mayores (autoridades yaquis) emitieron la orden de desalojar el área y concentrarse en el recinto que utilizan para sus reuniones, dejando completamente libre el tránsito sobre la carretera.

Según los testimonios, al recinto llegaron los elementos de la fuerza pública para insultar y provocar una respuesta violenta de los elementos de la guardia tradicional Yaqui, no obstante, y sin que esto sucediera, nueve personas, entre ellas una mujer y un integrante del consejo de ancianos, fueron detenidos de forma arbitraria.

Este Centro de Derechos Humanos recuerda que es responsabilidad del Estado mexicano respetar y garantizar los derechos de los pueblos indígenas como lo marca el Convenio No. 169, de la Organización Internacional del Trabajo, sobre pueblos indígenas y tribales, ratificado por México en 1990; así como indicado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos:

*“La falta de garantía por el Estado del derecho al territorio ancestral de las comunidades indígenas puede implicar incumplimiento del deber de garantizar la vida de sus miembros<sup>1</sup>”*

---

<sup>1</sup> Corte IDH. *Caso Comunidad Indígena Yakye Axa Vs. Paraguay*. Fondo, Reparaciones y Costas.



**Por lo tanto este Centro de Derechos Humanos exige:**

- Que el gobernador de Sonora, Guillermo Padrés, acate las resoluciones del Poder Judicial de la Federación, y suspenda la construcción del acueducto con el que pretende desviar las aguas del Río Yaqui a la Ciudad de Hermosillo.
- Que el Estado mexicano acate los mecanismos internacionales, en materia de Derechos Humanos, que protegen los derechos de los pueblos indígenas y sus territorios.

**Antecedentes:**

Las Autoridades Tradicionales de los Pueblos de Vicam y Potam acompañados por sus hermanos Mayos y Guarojíos en Asamblea celebrada el pasado 4 de Septiembre de 2011, acordaron en continuar impulsando acciones pacíficas ante la negativa del gobierno sonorense de acatar las resoluciones dictadas por el Poder Judicial de la Federación en el sentido de suspender la obra del Acueducto Independencia.